

2 - A

52 A



79952

MEMORIA DESCRIPTIVA

Correspondiente al registro de Modelo de Utilidad que, por veinte años, se solicita para España y sus Colonias, a favor de la firma "S. y F. PORTELLA, S.R.C.", residente en Barcelona, calle Dos de Mayo, nº 202 - - - - -

5.

p o r

"NUEVA CAJA PLEGABLE DE CARTÓN"

Las cajas de cartón plegables que existen hoy día en el mercado, si bien cumplen la finalidad de utilizar, en vacío, el menor espacio posible para reducir cortes de transporte y almacenamiento, presentan el inconveniente de no poder ser utilizadas cuando las cajas llevan compartimientos internos formados por la disposición, entrecruzada, de tabiques en los que sus testas se apoyan en las superficies internas de las paredes constitutivas de la caja. No pueden utilizarse dichas cajas por cuanto los tabiques aludidos,

10.

15.



79952

constituyen un armazón que impide el plegado de cada caja.

A fin, pues, de evitar dicho inconveniente, se ha creado el objeto del presente Modelo de Utilidad, merced al cual las cajas de cartón plegables, llevan compartimientos internos.

5.

Para una mejor interpretación de la invención, se describe a continuación un caso de realización práctica, a título de ejemplo, no limitativo, de una caja según este Modelo, acompañándose de una hoja de dibujos en la que:

10.

En la figura 1, se representa una caja abierta por su tapa y fondo, éste representado de puntos con la vista de los tabiques cruzados creadores de los compartimientos centrales.

15.

La figura 2, es otra representación de la anterior figura, con el fondo cerrado y tabiques acodados y no entrecruzados, formativos de los compartimientos.

En las figuras 3 y 4, se representa, plegada, la caja vista de lado y por sus bordes superiores.

20.

La figura 5, es un detalle del doblez formativo de la acción de bisagra.

La figura 6, es un detalle de la formación de la brida de sujeción del comedero o bebedero para aves y

25.

La figura 7, representa, la doble brida para disponer los tarugos con los que emplazar las cajas, superpuestas unas a otras.

30.

Consiste la invención en disponer en los tabiques (1) un doblez (2), transversal, en cerca de cada uno de los extremos (3) de cada lámina formativa del tabique (1), cual doblez (2), tiene doble finalidad. Una de dichas finalidades es la de crear la pestaña en ángulo diedro (4), que sirve

7995 22 - ABR 1950



para vincular por cosido u otro medio oportuno el tabique (1) en la parte interna del armazón (5) de la caja de cualquier forma conveniente, provista de las oportunas solapas (6) constitutivas de la tapa y fondo de la caja.

5. Dicha caja irá provista de orificios de aireación cuando esté destinada al transporte de seres vivientes.

La otra finalidad del dobléz (2) es la de que sirve de articulación al tabique (1), cuando las paredes de la caja a las cuales está unido, se deforman, permitiendo dicha articulación seguir los movimientos angulares de tales paredes, hasta que quedan paralelos entre sí, constituyendo el conjunto de caja y tabiques un solo plano.

Como es lógico la forma de la caja será variable.

Los tabiques (1) pueden ser entrecruzados, tal como se viene realizando en la actualidad y montados a caballo por sus bordes con muescas, o bien pueden ser del tipo constitutivo de una forma geométrica, tal como doblados en ángulo, con los extremos de dichos tabiques, a fianzados en una misma pared de la caja; en dos paredes contiguas o no.

20. En este caso, en que los tabiques están acodados, igualmente permite, de así convenir en un momento dado, que el tabique, quede plegado a las paredes de la caja, inclusive estando ésta desplegada.

Igualmente la caja, cuando se destine al transporte de aves, estará dotada en dos de sus paredes contiguas formando chaflán, y en el extremo cercano al fondo, de unos cortes, paralelos (7), que determinan la formación de una tira horizontal acodada (8), que dispuesta en doblado contrario al de la posición de la que ha nacido en virtud de los cortes aludidos, constituyendo una brida de sujeción de comederos y be-

2 - ABR. 1960



170082

bederos de aves.

5. Estas bridas (8) cuando se superponen en el mismo ángulo de cada una de las esquinas, constituyen bridas de sujeción de tarugos (9), los cuales al ponerse las cajas así formadas, una encima de otra, forman a manera de columnatas, que permiten el estibado de dichas cajas sin peligro de que se desplieguen fortuitamente.

10. En el presente caso, además del material, tamaño y forma de la caja, serán variables cuantos detalles de construcción no alteren, cambien o modifiquen la esencia de la invención.

N O T A

15. Descrito el objeto y utilidad de la invención, lo que se declara como no divulgado ni practicado en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

20. 1ª.- Nueva caja plegable de cartón caracterizada por el hecho de que los tabiques formativos de los compartimientos internos de la caja, llevan practicados en cerca de cada uno de los extremos de cada lámina formativa del tabique, un doblez transversal, el cual tiene la doble finalidad de crear la pestaña en ángulo diedro para la vinculación a las paredes internas de la aludida caja, y servir de punto de articulación a dicho tabique, cuando las paredes de la caja a las cuales está unido, se deforman en virtud de plegarse, permitiendo dicha articulación seguir los movimientos angulares de tales paredes, hasta que quedan paralelos entre sí, constituyendo el conjunto de caja y tabiques un solo plano.

25. 2ª.- Nueva caja plegable de cartón, según la anterior

79952

2 - ABR 1966



reivindicación, en la que los tabiques, cuando no son del tipo entrecruzados, además de los dobleses aludidos presentan cuando menos otro doblado transversal, a fin de que sin alterar constructivamente la caja ésta quede formada sin compartimientos internos.

5. 3ª.- Nueva caja plegable de cartón, según las anteriores reivindicaciones, en la que cuando la caja sea destinada a transportar aves, además de los orificios ya corrientes, lleva practicados en dos de sus paredes contiguas, formando chafalán, y cerca del fondo de la caja, unos cortes transversales y paralelos, que determinan la formación de una tira horizontal acodada, la que dispuesta en doblado contrario al de la posición de la que ha nacido en virtud de los cortes aludidos, constituye una brida de sujeción de comederos y bebederos de aves.

10. 4ª.- Nueva caja plegable de cartón, según las anteriores reivindicaciones, en la que, cuando la caja precise estibarse, las bridas de la reivindicación anterior, están dispuestas superpuestas y en cada ángulo de las respectivas esquinas de la caja, en las que se intercala un vástago sujetado por las mismas, que al ser superpuestas las cajas, constituyen unas columnas de estibación.

15. 5ª.- NUEVA CAJA PLEGABLE DE CARTÓN.
Según se describe y reivindica en la presente Memoria descriptiva, que consta de cinco hojas foliadas y escritas por una sola cara y acompañada de una hoja de dibujos.

Madrid, a 2 de Abril de mil novecientos sesenta.

P. A.
Antonio Ancha
P. A.

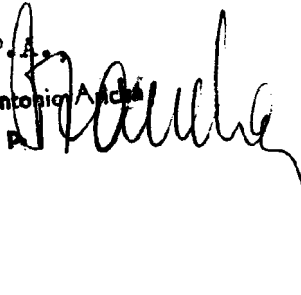


Fig. 1

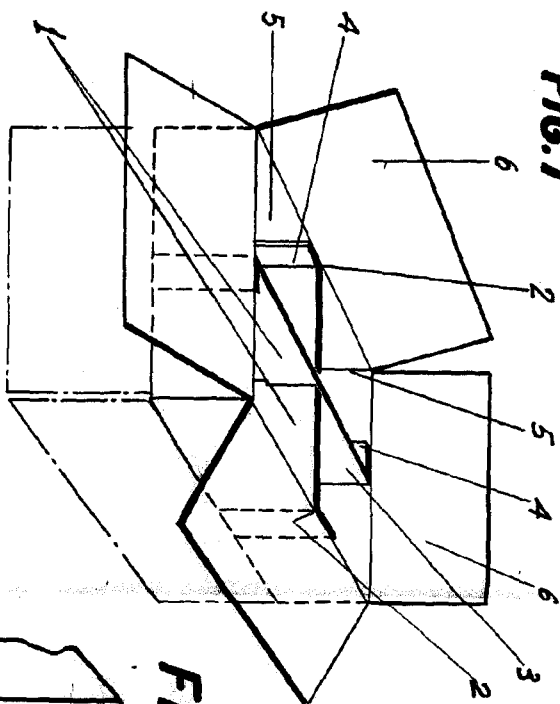


Fig. 2

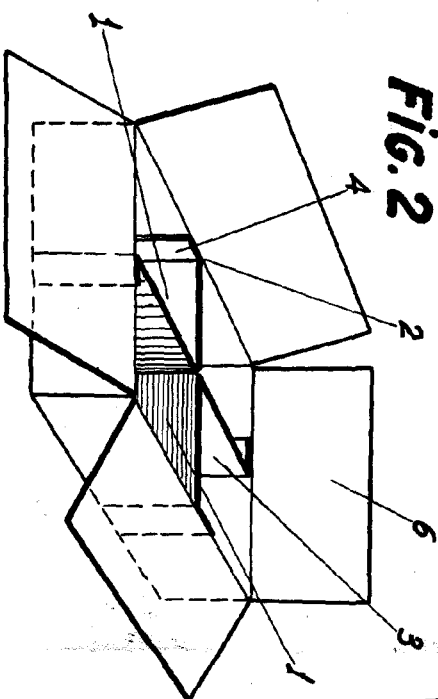


Fig. 5

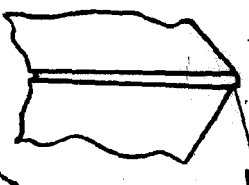


Fig. 7

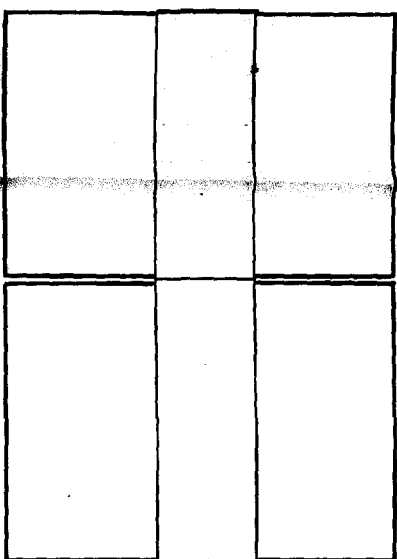
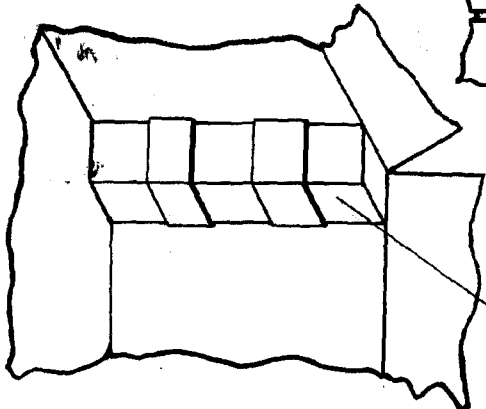
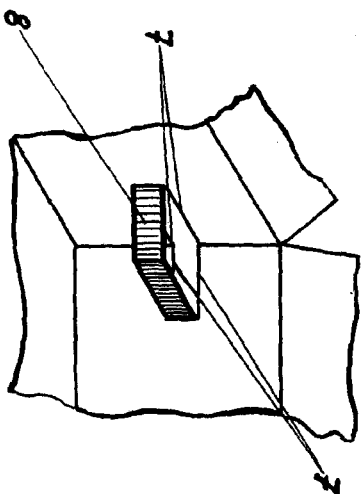


Fig. 3

Fig. 4



Fig. 6



ESCALA VARIABLE.

MADRID, 2 DE ABRIL DE 1960

P. O.
Antonio Arizola
P. D.

